

# La reforma a la justicia y la inversión social como una solución a la crisis carcelaria

## Justice Reform and Social Investment as a Solution to the Prison Crisis

Laura Nathaly Camacho y Daniel José Ortiz

Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia

La reforma a la justicia es una propuesta hecha por el actual ministro de Justicia, Néstor Osuna, que busca lograr una transformación sólida en el sistema penitenciario de Colombia mediante la reinserción social de los reclusos durante y después de la pena (Barrera, 2023). Esto, por la relevante razón de que en estos momentos la justicia colombiana no tiene en cuenta que las cárceles deben procurar el cambio de vida de sus ciudadanos privados de la libertad y no solamente el castigo por sus acciones.

En Colombia, el sistema penitenciario es ineficiente desde el punto de vista económico y de reinserción social. Si bien es cierto que los actos ilegales deben ser castigados con cárcel, también es cierto que la justicia no solo debe abordar el castigo como una

forma de mejora a la sociedad fuera de las cárceles, sino también como una ayuda a aquellos individuos que se reinsertan al mundo cotidiano en etapas posteriores a la privación de su libertad; y es eso lo que el ministro de Justicia Néstor Osuna critica con más entereza (*El Espectador*, 2023).

En esta búsqueda de soluciones para mejorar el sistema penitenciario y hacerlo más efectivo, Néstor Osuna, primero, identifica cuáles son los problemas presentes en el funcionamiento carcelario y judicial, para así realizar una mirada holística de los problemas y buscar soluciones integrales y efectivas (López, 2023).

Como uno de los factores de más visibilidad e importancia, se tiene que el

hacinamiento hace parte de la gran problemática de la rigidez en las penas de cárcel, pues delitos que no son “tan graves” hacen que una persona pueda pasar al menos cuatro años encerrado, produciendo un aumento de gasto público, y una pérdida de productividad que luego cobrará cuentas a la hora de cumplir su pena. Para esto, Osuna propone una posible solución, que es despenalizar delitos como el incesto, la emisión y transferencia ilegal de cheques, a alteración del estado civil y la inasistencia alimentaria, entre otros; pues de alguna forma no son un peligro para la integridad de la sociedad y en algunos casos, como la inasistencia alimentaria, la penalización es poco efectiva con respecto a la razón por la cual los encarcelan (*El Heraldo*, 2023).

Desde este punto de vista, se tiene que este sistema no está generando más que pérdidas a nivel económico (social y monetario) en el bienestar de la sociedad, y es necesario transformar los procesos que se están teniendo en el sistema judicial del país. Las personas que cometen delitos tienen la capacidad y el derecho de arrepentirse y reinsertarse a la sociedad sin mayor dificultad, ya que la libertad que les es restringida por causa de sus actos debería ser devuelta al momento de cumplir la pena. Y aunque ya no estén en un lugar físico para quitarles su libertad, la poca o nula reinsertión que tienen los presidiarios hace que este derecho

se pierda, por eso es necesario desarrollar procesos en los que estos lleguen a tener incluso una mejor calidad de vida que la que tenían antes de entrar a la cárcel, pero esto por el momento solo suena a utopía. Este problema trae consigo una dificultad de magnitudes macroeconómicas, pues los costos de operación y funcionamiento del sistema judicial y carcelario aumentan e imposibilitan la inversión de estos recursos en otros aspectos en los que se vea beneficiada la sociedad, entre estos, prevenir el crimen futuro a través de la educación y las condiciones de vida, pero esta es una idea que se abordará más adelante.

Otra manera de ver la problemática del hacinamiento carcelario es el de las pésimas condiciones de salubridad que los reclusos tienen que sobrellevar, y no es factible seguir aumentando el gasto público, pues como se dijo anteriormente, esto conlleva problemas macroeconómicos más fuertes. Sin embargo, las personas que cometen delitos no dejan de ser seres humanos, y continúan teniendo acceso a la mayoría de sus derechos. Privar a estos seres humanos de condiciones de vida dignas solo nos haría menos humanos y generaría resentimiento en aquellos que realmente tienen la intención de pagarle a la sociedad por el daño que han causado, por lo tanto, se debe buscar una solución en la que disminuya la cantidad de presos, pero también una en la que tengan una vida

digna y mejor. Por esto, una idea es que estos empiecen a generar sus propios recursos a través del trabajo, el cual es necesario para su subsistencia y su salud mental. Asimismo este haría que se facilite el proceso de reinserción social desde las etapas carcelarias que deben afrontar. Este método, además, ayudaría a solucionar en parte el déficit de productividad que nace a partir de tener una persona menos en la cantidad de personas económicamente activas.

Osuna también explica que las cárceles, en vez de ser centros de recuperación del crimen, son más bien centros de delincuencia en los que el crimen en vez de disminuir o desaparecer, aumenta y se perfecciona; cosa que demuestra que el sistema penitenciario no es eficaz y algo está haciendo mal, pues además de no lograr su objetivo, está fomentando que se logre lo contrario, y esto a largo plazo genera costos sociales difíciles de recuperar.

Teniendo en cuenta las problemáticas dichas, es necesario decir que *nos encontramos a favor de esta reforma*, pues, aunque no soluciona completamente la crisis carcelaria, logra hacer que las condiciones sociales sean mejores tanto a nivel general, como a nivel carcelario. Incluso podría llegar a ser el paso inicial para cambiar de cierta forma la moralidad de la sociedad, logrando así una visión más humanitaria con respecto a este sector social.

Además del alivio de costos económicos, la reforma trae consigo varias propuestas que, de ser cumplidas, harían que estos costos se puedan convertir en beneficios para la sociedad. Por ello es importante tener en cuenta que si hay distinciones en la severidad de los delitos y su rechazo por parte de la sociedad, pues tratar de la misma manera a todos los presos no se estarían generando incentivos para salir del crimen ni reparar los daños que han causado a las víctimas. Por el contrario, podría promover incentivos perversos en las personas a escalar en el mundo en el que ya del crimen, en el que ya están inmersos.

En este punto se hace necesario hablar del papel que tiene la sociedad en qué tan exitosa será la reforma de la justicia, pues al tener como punto central la reinserción social, implícitamente se tiene que debe haber disposición de ambas partes, una para redimirse de sus errores y otra para perdonar y ayudar a quienes han cometido esos errores, cambiando tanto su perspectiva del crimen, como brindando la posibilidad de obtener un empleo (quienes puedan brindarlo) a estas personas.

Esta es solo una solución a corto plazo, pues con estas medidas las personas no tienen incentivos a dejar de delinquir. Esto, debido a que la intención de que con el trabajo que puedan adquirir las personas con estas mejoras en sus condiciones es aumentar la productividad

para su sostenimiento y para el país, el efecto es pequeño comparado a lo que Colombia necesita para salir la crisis carcelaria, pues no es suficiente para reducir el crimen y la delincuencia en la sociedad. Realmente esto no se trata solo de imponer castigos en forma de venganza, sino de mejorar las dinámicas que hacen que exista la delincuencia; entonces, en este caso, también es necesaria la intervención del Gobierno de una manera integral y no solo la intervención del Ministerio de Justicia.

Cambiar la perspectiva del crimen empieza por entender por qué las personas llegan a cometer delitos, ya que la desigualdad en Colombia puede ser una causa importante del porqué las personas con menos oportunidades tienden a cometer más delitos. Entonces, se comprende que el cambio de perspectiva conllevará cambios no solo en el sistema penitenciario, sino también en muchos otros sistemas y aspectos que disminuyan la gran brecha de desigualdad que hay en el país.

### **¿Por qué debemos cambiar la perspectiva con la que vemos una parte del crimen?**

En la sociedad colombiana existen muchas posiciones e intereses con respecto a ciertos delitos, pues para una parte de los colombianos es de gran facilidad juzgar las decisiones tomadas por los individuos que son capturados y expuestos, pero no se llega a dimensionar

por qué estas personas llegaron hasta ahí. Aproximadamente la mitad de los colombianos viven en condiciones de informalidad, muchos de estos en condiciones vulnerables y cercanas a la pobreza, y otros más viven con la incertidumbre de qué comerán cada día (DANE, 2022). Estas condiciones incentiva, sobre todo a los más jóvenes, a ser criminales, pues desde su perspectiva y con cierta razón, realmente, no cuentan con oportunidades para salir adelante. Estos jóvenes y estas personas no tienen acceso a educación, oportunidades laborales ni condiciones sociales adecuadas para su salud mental, física y emocional; por lo cual, un porcentaje de estos decide emprender un camino en el crimen y, finalmente, perjudicar más a la sociedad. Cabe aclarar que estas no son justificaciones ni excusas para cometer delitos, sino una posible explicación de que cada día aumente el crimen.

Es por lo anterior que la verdadera solución al problema de raíz debería ir más profundo y permear la inversión en la base de nuestra sociedad. Lo que realmente sería eficiente a largo plazo es comenzar a educar e invertir en reducir la desigualdad, y sobre todo la pobreza, ya que, mejorando la calidad de vida de las personas y la cantidad de sus oportunidades, los costos observados para cometer un delito serían mucho mayores. Por lo tanto, los beneficios de cometer el mismo delito se reducirían enormemente. En palabras más

cotidianas, si se logra que el crimen no pague, si se logra que lo que pague sea la educación y que la productividad y las iniciativas con fines sociales y didácticos aumente, entonces será notable cómo cambian las decisiones de estas personas que verían por fin la oportunidad de mejorar sus vidas, y las vidas de las futuras generaciones.

Otra forma de disminuir el crimen es dar incentivos a aquellos que han salido de los centros de reclusión para que no quieran volver a cometer delitos. Una forma útil de lograrlo es haciendo lo que Néstor Osuna sugiere en esta reforma, que es lograr completamente la reinserción a la sociedad sin ningún tipo de discriminación moral por parte de la misma. Con esto se agenciaría que los reclusos tengan oportunidades que le permitan escoger qué actividades diferentes a delinquir quieren ejercer sin tener la incertidumbre de no poder rehacer su vida después de su etapa carcelaria.

Aunque el Ministerio de Justicia sí debe actuar para mejorar la calidad de vida de quienes en estos momentos están encarcelados, ¿cómo y para qué se necesita la intervención del gobierno en conjunto para solucionar la crisis carcelaria?

Con la mejora de calidad de vida de la sociedad, los individuos van a tener más que perder si cometen un delito o alguna infracción. Desde el punto de

vista económico, en el análisis costo-beneficio, las personas van a tener un costo mayor al cometer un acto ilegal, ya sea por la parte material o reputacional, y el Gobierno debe buscar que cada vez ese costo sea mayor, para así evitar o, al menos, reducir la cantidad de delitos cometidos, que muchas veces tienen causas como la pobreza, el abandono o, simplemente, la falta de oportunidades para tener una calidad de vida suficientemente buena como para que de forma legal, se puedan conseguir los mismos objetivos.

Entonces, para concluir, la reforma a la justicia es una buena idea para empezar a solucionar el problema de la crisis carcelaria, pero se deben buscar soluciones óptimas que corten los problemas de raíz. Esto solo es posible cuando no solo uno, sino todos los ministerios trabajan en conjunto para tener una mejor sociedad en todos los aspectos, ya que ningún problema social está aislado y, por lo tanto, nunca va a ser eficaz tratarlo como tal.

## Referencias bibliográficas

Barrera, M. L. (2023). Hoy se radicó en Presidencia de la Cámara Reforma Penitenciaria. Cámara de Representantes. <https://www.camara.gov.co/hoy-se-radico-en-presidencia-de-la-camara-reforma-penitenciaria> [consultado el 31 de marzo de 2023].

DANE, (2022, 5 de abril). Comunicado de prensa - Pobreza monetaria. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones>

\_vida/pobreza/2021/Comunicado-pobreza-monetaria\_2021.pdf [consultado el 31 de marzo de 2023].

*El Espectador*. (2023). “Hemos exagerado la privación de libertad”: Minjusticia sobre Reforma penal. <https://www.elespectador.com/politica/hemos-exagerado-muchisimo-la-privacion-de-libertad-osuna-sobre-reforma-al-codigo-penal/> [consultado el 31 de marzo de 2023].

*El Heraldo*. (2023). “Queremos castigar lo que realmente le hace daño a la sociedad”: Minjusticia. <https://www.elheraldo.co/>

colombia/ministro-de-justicia-nestor-osuna-aclaro-dudas-sobre-ley-de-reforma-al-codigo-penal-976455 [consultado el 31 de marzo de 2023].

López, O. M. (2023). Abecé de la reforma a la justicia, explicado por el ministro Néstor Osuna: Justicia restaurativa y reparación a víctimas. Los puntos destacados. Infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2023/02/06/abece-de-la-reforma-a-la-justicia-explicado-por-el-ministro-nestor-osuna-justicia-restaurativa-y-reparacion-a-victimas-los-puntos-destacados/> [consultado el 31 de marzo de 2023].